

000026

HURLINGHAM, 17 de marzo de 2021

VISTO el Estatuto, la Resolución C.S. Nro. 16/18 Reglamento Específico de Becas para la Formación de Posgrado de los Docentes, la Resolución del Consejo Superior Nro. 82/17, y el Expediente N° 348/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RCS Nro. 82/17 se aprueba el acuerdo paritario de nivel particular firmado el 20 de octubre de 2017.

Que la convocatoria realizada se desarrolló de acuerdo a lo reglamentado en la RCS 16/18, Reglamento Específico de Becas para la Formación de Posgrado de los Docentes. El cual, en su art. 8° establece que se deberán realizar al menos dos convocatorias al año para la presentación de postulaciones de candidatos

Que mediante el expediente Nro. 348/2020 se tramitan las actuaciones administrativas correspondientes a la 1° Convocatoria 2021 para el otorgamiento de las becas de financiamiento de estudios de posgrado para los docentes de esta Universidad, incluyendo cronograma, publicación y conformación del Comité de Evaluación y Seguimiento de acuerdo a lo estipulado en la RCS 16/18.

Que el vicerrector / rector en ejercicio aprueba la convocatoria, cronograma y los integrantes del Comité Evaluador, tal como lo establece el Reglamento Específico de Becas de Formación de Posgrado de Docentes.

Que se ha efectuado la publicación de la convocatoria en el portal electrónico de esta Universidad, conforme surge de las actuaciones correspondientes.

Que la inscripción de postulantes cerró el 25 de febrero del corriente.

Que se reunió el citado Comité y se expidió en dictamen que se encuentra en el expediente Nro. 348/2020 seleccionando los postulantes que integran el Anexo de la presente resolución.

000026

Que corresponde mencionar que el presente proceso se encuentra atravesado por la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, a través del DNU N° 297/2020 y demás concordantes.

Que así, las intervenciones y procedimientos previstos para esta gestión se han visto alterados por la obligación de implementar el trabajo domiciliario.

Que así, a través de la Resolución R. N° 73/20 se dispuso el cierre de los edificios e instalaciones de esta Universidad y se dieron las indicaciones necesarias para adecuar su funcionamiento en esas circunstancias, ajustando todo procedimiento al Instructivo aprobado por la Disposición N° 18/20 de la Secretaría Administrativa, Financiera y Técnica y ratificado por Resolución N° 076/20

Que surge de dicho dictamen que se han seleccionado treinta y dos (32) postulaciones para Beca de posgrado.

Que en atención a lo expuesto la SECRETARÍA ACADÉMICA ha elevado a consideración del Rectorado, ad referendum del CONSEJO SUPERIOR, el dictamen del Comité evaluador que ha dictaminado la propuesta de asignación de becas.

Que la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS ha tomado la intervención de su competencia señalando que se cuenta con fondos suficientes para hacer frente a la erogación resultante.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha emitido su dictamen pertinente señalando que se han observado los extremos legales previstos en el Reglamento Específico de Becas de Formación de Posgrado de Docentes adecuados a la modalidad de trabajo obligatoria para el Sector público nacional.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno

000026

del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 17 de marzo de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la asignación de financiamiento correspondiente a la 1er. Convocatoria 2021 para Becas Formación de Posgrado de Docentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM por la suma total de pesos dos millones setecientos treinta y ocho mil trescientos quince (\$2,738,315.00)

ARTÍCULO 2°. - Aprobar la selección de postulantes para Becas Formación de Posgrado de Docentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM conforme el detalle que como Anexo formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS. N° 000026


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

000026
ANEXO

Apellido y nombre	DNI	Instituto	Estudio:	Monto a asignar 2021
Suarez, Paula	28.306.703	Biotecnología	Maestría	\$ 197,155.00
Montes, Sergio Ricardo	16.785.304	Biotecnología	Maestría	\$ 30,600.00
Lorenzi, Mariana	22.717.345	Biotecnología	Especialización	\$ 220,000.00
Maggio, Ariel Hector	27.282.898	Educación	Maestría	\$ 95,040.00
Martínez, Marcela Alejandra	16.764.749	Educación	Doctorado	\$ 15,000.00
Jordán, Laura Selene	29.115.164	Educación	Maestría	\$ 96,120.00
Benito, Francisco Javier	18.299.525	Educación	Doctorado	\$ 43,400.00
Bamonte, Luis	18.041.539	Educación	Doctorado	\$ 10,250.00
Vagnenkos, Alejandro	18.353.560	Educación	Maestría	\$ 50,700.00
Vidondo, Marcela	18.100.593	Educación	Doctorado	\$ 62,000.00
Formentini, Andrea Romina	28.231.971	Educación	Especialización	\$ 40,000.00

000026

Bazan, Marcelo	17.373.926	Educación	Maestría	\$ 20,000.00
Moral, Silvia Claudia	14.431.614	Salud Comunitaria	Especialización	\$ 96,000.00
Gonzalez, Fernando Adrián	20.213.012	Salud Comunitaria	Especialización	\$ 111,200.00
Conesa, Elisa	30.097.252	Salud Comunitaria	Especialización	\$ 72,000.00
Pekerman Urioste, Pablo Damian	19.008.274	Salud Comunitaria	Maestría	\$ 53,000.00
Largente, Esteban Emílio	38.602.962	Salud Comunitaria	Especialización	\$ 70,000.00
Fadon, Javier Alejandro	32.496.965	Salud Comunitaria	Especialización	\$ 2,000.00
Garcia, Andrea Fabiana	17.567.928	Salud Comunitaria	Maestría	\$ 74,250.00
De Santi, Omar	29.952.464	Salud Comunitaria	Maestría	\$ 211,600.00
Medina, Julia	30.279.777	Salud Comunitaria	Especialización	\$ 32,700.00
Fernández Dobler, María Laura	28.670.209	Salud Comunitaria	Especialización	\$ 52,800.00
Avila, Analia	26.741.703	Salud Comunitaria	Especialización	\$ 150,000.00
Vázquez, Lucía	37.864.973	Salud Comunitaria	Maestría	\$ 15,750.00

000026

Villa, Christian Angel	22.981.816	Salud Comunitaria	Especialización	\$ 150,000.00
Audia, Gustavo Alberto	23.222.823	Salud Comunitaria	Especialización	\$ 150,000.00
Risuleo, Carolina	33.016.719	Salud Comunitaria	Especialización	\$ 32,000.00
Besozzi, Andrea	18435668	Salud Comunitaria	Especialización	\$ 150,000.00
Rodríguez, Mónica Inés	21.964.173	Salud Comunitaria	Especialización	\$ 72,000.00
Palacios Fontana, Isabel Aurora	27.296.238	Salud Comunitaria	Especialización	\$ 150,000.00
Cornara, Florencia	33.338.950	Secretaría Académica	Especialización	\$ 87,500.00
Picallo, Laura	26.365.001	Secretaría Académica	Maestría	\$ 46,000.00
Alvarez, Melina	26.101.001	Tecnología e Ingeniería	Especialización	\$ 79,250.00
TOTAL				\$ 2,738,315.00